



ACUERDO CTINVI-06-EXT-001/2015

13 DE MAYO DE 2015.

	clausulas", del predio ubicado en Alfajayucan 208, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, también conocido como Calle Alfajayucan 208, (Manzana II-A, Lote 35) entre las calles de Emilio Carranza y Normandía, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa.
Partes que se reservan:	"Contrato de Enajenación a Título Oneroso de fecha 17 de febrero de 2015 referente al inmueble ubicado en Alfajayucan 208, Col. San Andrés Tetepilco, Del. Iztapalapa."
Plazo de la reserva:	7 años o hasta en tanto desaparezca las causas que dieron origen a la clasificación de la información.
Autoridad responsable de la conservación, guarda y custodia:	Dirección de Asuntos Inmobiliarios

DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VIII, 37 FRACCIONES X, XI Y XII, 43, 50, 58, Y ARTÍCULO 61, FRACCIONES III, IV, XI, XII Y XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN IV, 4 FRACCIÓN XVI, 14 FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 20 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DE VIVIENDA; NUMERAL 3.2.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INVI, SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA LA CONCERNIENTE A: *"Contrato de Enajenación a Título Oneroso de fecha 17 de febrero de 2015 respecto al inmueble ubicado en Alfajayucan 208, Col. San Andrés Tetepilco, Del. Iztapalapa."*

LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015 REFERENTE AL INMUEBLE UBICADO EN ALFAJAYUCAN 208, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, DEL IZTAPALAPA SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. POR ELLO HACER PÚBLICO EL DOCUMENTO EN ESTOS MOMENTOS, TRAERÍA CONSIGO UN PERJUICIO A TERCEROS O AL PROPIO INSTITUTO DE VIVIENDA, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LA PRUEBA DE DAÑO DESARROLLADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO; MOTIVO POR EL CUAL SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS O HASTA EN TANTO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN.

QUEDANDÓ LA INFORMACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INMOBILIARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.





ACUERDO CTINVI-06-EXT-001/2015

13 DE MAYO DE 2015.

HABIENDO AGOTADO DE MANERA EXHAUSTIVA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD QUE DISPONE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS LEYES DE ORDEN SUPLETORIO APLICABLES AL CASO CONCRETO, EN TÉRMINOS DE LA LEY CITADA EN PRIMER ORDEN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RIGEN AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI:

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

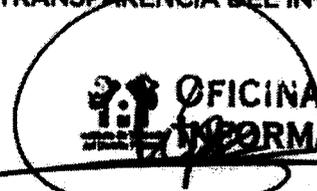
FIRMAN ACUERDO CTINVI-06-EXT-001/2015:


COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.



LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS DEL
INVI.


OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA CATALINA LÓPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.

ÁREA QUE PRESENTA LA RESERVA DE LA
INFORMACIÓN:



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS
INVI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS INMOBILIARIOS

C. ENRIQUE HERAS MAULEÓN
DIRECTOR DE ASUNTOS INMOBILIARIOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO

VOZ DE LA CONTRALORÍA INTERNA:



C. CHRISTIAN VELA RICANO
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA
CONTRALORIA INTERNA E INVITADO PERMANENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

